

ORDENANZA MUNICIPAL 015/00

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de participar de los actos conmemorativos del 20 Aniversario de Fundación del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, han arribado a nuestra ciudad Capital personalidades de la República del Japón, en el campo de la medicina.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan prestigiosos profesionales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a los señores:

Dr. Hiroo Hosaka
**EX PROFESOR DISERTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE TOHO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAMBU
PRIMER EXPERTO JAPONES EN BOLIVIA, EN EL CONVENIO DE
SALUD**

Dr. Yoshifusa Torigoshi
**EX JEFE DE EXPERTOS JAPONESES
CIRUJANO SEGUNDO DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL
HOSPITAL TOHO**

Dr. Keihachiro Hirano
**PROFESOR Y JEFE DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TOHO**

Dr. Yasukiyo Sumino
**JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL SEGUNDO
DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DE TOHO.**

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles veintidós de marzo del año dos mil, a horas 18:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

...///

O.M. N° 015/00

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral.
Arch.
/amme. Expd. 0384/00